



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001393-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a la PNL aprobada por unanimidad en la que se instaba a la presentación por el Consejero de Empleo anualmente de un informe sobre el diálogo social, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001393 a PNL/001396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El 7 de febrero de 2018 se aprobaba en las Cortes de Castilla y León una Proposición No de Ley presentada por la totalidad de los Grupos Parlamentarios que componían en aquella fecha el Parlamento Autonómico (Popular, Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto), instando a la Junta de Castilla y León a la comparecencia, con carácter anual, del Consejero/a de Empleo, ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, para informar de los acuerdos del Consejo de Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación.

La entrada de la ultraderecha en el Gobierno de Castilla y León, de la mano de Mañueco, supuso el incumplimiento de la citada Proposición No de Ley, con el silencio cómplice del Partido Popular.



De manera que la última comparecencia ante la Comisión de las Cortes de Castilla y León de un responsable de Empleo de la Junta de Castilla y León data de octubre de 2021.

Ha sido en reiteradas ocasiones las que el Grupo Socialista ha solicitado la comparecencia de los responsables de empleo de la Junta de Castilla y León, para que informen de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social en la Comisión de Empleo, con resultado negativo.

Ya en 2008 las Cortes de Castilla y León aprobaban la Ley de creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional en la cual se configuraba el Consejo del Diálogo Social como el "órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones más representativas de la Comunidad Autónoma, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, como factor de cohesión social y progreso económico de Castilla y León.

El artículo 3 de la citada Ley 8/2008, de 16 de octubre, en su apartado c), atribuye a dicho Consejo la competencia para "El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como acordar las medidas para su desarrollo".

El apartado d) del mencionado artículo 3 otorga también al Consejo del Diálogo Social la competencia para "La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Comunidad".

El artículo 11 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en su apartado b) atribuye a la Comisión Permanente del mismo *"La determinación del modo en que deba realizarse el seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos del diálogo social, así como la elevación de las propuestas de acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo en dichas materias"*.

La Comisión Permanente ya planteó en 2017 la posibilidad que los representantes del Consejo puedan comparecer en las Cortes de Castilla y León, con el objetivo de exponer los acuerdos alcanzados, así como las labores de seguimiento y evaluación realizadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en esta Cámara el 7 de febrero de 2018, acordando que con carácter anual el Consejero/a de Empleo comparezca, a petición propia, ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación.

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán